



Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho

09 JUN 2008

CARLOS HUAMANALFARO
SECRETARIO INSTITUCIONAL
R.R. N° 016-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 062-2008-CR/GRL

Huacho, 30 de mayo de 2008.

VISTOS: la propuesta del Consejero Regional por la provincia de Cañete, ingeniero José Mosto Fonseca, de expresar una felicitación a las redes y microrredes de la Dirección Regional de Salud de Lima, por haber alcanzado la más alta cobertura durante la campaña de vacunación de la primera dosis contra la hepatitis B.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la sesión extraordinaria del Consejo Regional de Lima de fecha 30 de mayo de 2008, se recibió el informe del Director Regional de Salud de Lima doctor Angel Iribarri Poicón, en donde da a conocer que la Dirección a su cargo, ha alcanzado la más alta cobertura durante la campaña de vacunación de la primera dosis contra la hepatitis B, dispuesta por el Ministerio de Salud a nivel nacional, por lo que el Consejero Regional por la provincia de Cañete, propuso expresar una felicitación a las redes y microrredes de la Dirección Regional de Salud de Lima y en especial a las enfermeras que han hecho esfuerzos por llegar a los lugares más recónditos de nuestra Región Lima, luego del debate entre los miembros del Consejo Regional y con el voto unánime de los Consejeros Regionales concurrentes a la sesión extraordinaria del 30 de mayo de 2008;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”,



09 JUN. 2008



Gobierno Regional de Lima

DR. CARLOS HUAMANALPARO
REGISTRO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29076;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR una MOCION DE FELICITACION a las redes y microrredes de la Dirección Regional de Salud de Lima, por haber alcanzado la más alta cobertura durante la campaña de vacunación de la primera dosis contra la hepatitis B.



ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo será publicado en el Diario Oficial "El Peruano", un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué y publique.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Beatriz E. Castillo Ochoa
Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa
CONSEJERA DELEGADA
Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima